

CONTRATO DE SUMINISTRO

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2157111\$61

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SUMINISTRO/2023/6

**CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " CONTRATO
SUMINISTRO DE ADORNOS DE ILUMINACIÓN Y DECORACIÓN DE NAVIDAD
PARA INSTALAR EN LOS PRINCIPALES EJES COMERCIALES DE LA CIUDAD DE
PAMPLONA DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y
RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NextGenerationEU "**

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Comercio (Área de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo)
4- Responsable del contrato:	Itziar Gorricho Amézqueta
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	PZA CONSISTORIAL S/N, 4º 31001 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948 420735; Email: comercioyturismo@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: CONTRATO SUMINISTRO DE ADORNOS DE ILUMINACIÓN Y DECORACIÓN DE NAVIDAD PARA INSTALAR EN LOS PRINCIPALES EJES COMERCIALES DE LA CIUDAD DE PAMPLONA DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA_NextGenerationEU El objeto del presente contrato es la compra de elementos y motivos decorativos navideños de gran tamaño, para instalar en los principales ejes comerciales de la ciudad de Pamplona en las campañas de Navidad. Se busca asimismo aumentar el parque de adornos de Navidad del que dispone el Ayuntamiento de Pamplona y que se repartan por los comercios de la ciudad para ser expuestos a las puertas de los mismos, creando así un paseo navideño de compras. Esta adquisición de motivos navideños se aborda dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU-

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001990416223160991061



Componente 13.											
Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO											
2- Código CPV:	<table border="1"><tr><td>3</td><td>1</td><td>5</td><td>2</td><td>7</td><td>2</td><td>0</td><td>0</td><td>8</td></tr></table>	3	1	5	2	7	2	0	0	8	Descripción CPV: 31527200-8. Luces para alumbrado exterior CPV complementarios (códigos y descripción): Categoría del contrato:
3	1	5	2	7	2	0	0	8			
3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: La finalidad de este contrato es la adquisición de motivos decorativos navideños especiales tipo photocall, de diferentes tipologías y tamaños, para decorar las principales zonas comerciales, complementando la tradicional campaña de iluminación navideña de elementos en altura.											
4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo: Descripción de lotes											
1) Limitación a la participación: ☐ SÍ ☐ NO 2) Limitación adjudicación lotes: ☐ SÍ ☐ NO 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: ☐ SÍ ☐ NO											
5- a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa. b) Admisibilidad de mejora: SI ☒ NO ☐ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras. Punto L "criterios de adjudicación-mejoras"											

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido) 61.983,47 €	IVA (21%) 13.016,53 €	Total (en número) 75.000 €
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) Setenta y cinco mil euros (IVA incluido)		
2- Valor estimado: 61.983,47 €		
3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐ Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema: ☐		
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):		
Anualidad corriente (2023) 75.000 €		
1ª Anualidad (2024)	€	11ª Anualidad (2034) €
2ª Anualidad (2025)	€	12ª Anualidad (2035) €
3ª Anualidad (2026)	€	13ª Anualidad (2036) €
4ª Anualidad (2027)	€	14ª Anualidad (2037) €
5ª Anualidad (2028)	€	15ª Anualidad (2038) €
6ª Anualidad (2029)	€	16ª Anualidad (2039) €
7ª Anualidad (2030)	€	17ª Anualidad (2040) €
8ª Anualidad (2031)	€	18ª Anualidad (2041) €

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001990416223160991061

9ª Anualidad (2032)	€	19ª Anualidad (2042)	€
10ª Anualidad (2033)	€	20ª Anualidad (2043)	€

5- Partida Presupuestaria: 11/43110/619000	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☒ NO ☐	% de cofinanciación: 80 %
8- Tipo de Fondo: Next Generation EU	
9- Forma de pago: - ☒ Pago único: El abono del importe total adjudicado se realizará una vez se hayan suministrado correctamente todos los productos adquiridos en este contrato y previa presentación de factura emitida al efecto. La presentación de la factura será en formato electrónico a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (Face). - ☐ Pagos parciales: - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - ☐ Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio: SI ☐ NO ☒ - Códigos DIR 3: - Códigos de oficina contable: L01312016 - Órgano gestor: LA0007762 - Código de unidad tramitadora: LA0007765	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución: Duración total: Desde la firma del contrato hasta la entrega de los materiales en plazo (31 de octubre de 2023) Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: Octubre 2023 Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO
2- Prorroga: ☐ SI ☒ NO N° de prórrogas:
3- Lugar de ejecución del contrato: PAMPLONA
4- Plazo de garantía: El plazo de garantía de los productos adquiridos será de tres años, tal como marca la normativa.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido)
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera: La acreditación del nivel de solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato se realizará de la siguiente manera:
--

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001990416223160991061

- Declaración responsable, firmada y sellada por el representante legal de la entidad, sobre el volumen global de negocios referido a los tres últimos ejercicios (2020, 2021 y 2022) disponibles, en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la empresa, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. En la mencionada declaración responsable se incluirá el volumen de negocios por ejercicio y el global de los años indicados.

- Nivel de solvencia económica y financiera exigido: Se considerará que la empresa licitadora posee solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato cuando acredite un volumen de negocio igual o superior a 50.000 euros anuales, (IVA excluido) en alguno de los ejercicios a los que se hace referencia en el párrafo anterior (2020, 2021, 2022).

Si la empresa licitadora no hubiera cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar declaración del volumen global de negocios correspondiente a los años en activo, debiendo sumar el volumen de negocios en uno de los años en activo una cifra igual o superior a 50.000 euros anuales, (IVA excluido)

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La acreditación de la solvencia técnica o profesional para la correcta ejecución de este contrato se realizará por uno o varios de los medios siguientes:

- Relación de los principales contratos que tengan por objeto suministros de características iguales o semejantes al objeto de este contrato, efectuados por la licitadora durante los tres últimos años (2020, 2021, 2022), en la que se indique el servicio o denominación del contrato de que se trate, el importe, la fecha y las personas destinatarias, avalada por justificantes o certificados ORIGINALES, COMPULSADOS O AUTENTICADOS de dichos contratos o servicios expedidos por los organismos contratantes.

- Se considerará que la licitadora posee solvencia técnica o profesional para la ejecución de este contrato cuando acredite, mediante los justificantes o certificados aportados, haber ejecutado suministros de características iguales o semejantes al del presente contrato, debiendo sumar el importe de ellos en alguno de los ejercicios a que se hace referencia en el párrafo anterior una cifra igual o superior a 50.000 euros anuales, (IVA excluido) No será necesario aportar dichos justificantes cuando los servicios hayan sido realizados para este Ayuntamiento. En este caso, la persona o entidad licitadora hará constar expresamente esta circunstancia, para su aportación de oficio por esta entidad.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

El sobre A deberá contener:

a) Modelo de solicitud (Anexo I).

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001990416223160991061

b) Declaración responsable de la licitadora conforme al modelo (Anexo II.A) que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

No será necesaria la presentación en este momento de la documentación acreditativa de la solvencia a que se hace referencia en los puntos G y H de este cuadro. Únicamente deberá presentarla, a solicitud de la Mesa de Contratación, el licitador en quien vaya a recaer la adjudicación, junto con el resto de documentación indicada en el punto 12 del pliego regulador del contrato.

Será motivo de exclusión a la licitación la inclusión de la oferta económica en este sobre o de cualquier otro dato recogido en el Anexo III de este pliego "Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas", así como la inclusión de cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta o datos.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

De conformidad con lo establecido en el apartado L "criterios de adjudicación" y con el pliego de prescripciones técnicas, en este sobre se incluirá toda la documentación de índole técnica que aporte la licitadora a efectos de valoración de la oferta técnica, y específicamente la relativa al punto 1.CRITERIOS CUALITATIVOS, NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS (punto 1.1) del apartado L "criterios de adjudicación".

La inclusión de cualquier dato recogido en el Anexo III de este pliego "Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas", dentro del sobre B determinará automáticamente la exclusión de la licitadora.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En este sobre se incluirá el ANEXO III. MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS, específico para este contrato en el cual se incluye:

- 2.1. Personalización y enriquecimiento de elementos
- 2.2. Mejoras al pliego de prescripciones técnicas
- 2.3. Criterios sociales
- 2.4.-Oferta económica.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: Presidente / Suplente: Ana Elizalde Urmeneta, Concejala del Área de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo / María Echávarri Miñano, Concejala del Área de Servicios Generales.

Vocales (Titulares/Suplente): M^a Angeles Ardanaz Ozcoidi, Secretaria Técnica del Área de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo / Aurora Mendía Leache, Secretaria Técnica del área Acción Comunitaria, Cooperación al Desarrollo y Deporte.

Silvia Azpilicueta Rodríguez-Valdés, Directora de Comercio y Turismo / María Bezunartea

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001990416223160991061

Barasoain, Jefa del servicio de Turismo.

Itziar Gorricho Amezueta, Técnica de Comercio/ Alberto Tomás Royo, Técnico de Turismo.
Secretario (Titular/Suplente): Mario González González, Licenciado en Derecho adscrito al Área de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo / Otro/a Licenciado/a en Derecho del Ayuntamiento de Pamplona.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

1.- CRITERIOS CUALITATIVOS, NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS QUE SE DEBEN INTRODUCIR EN EL SOBRE B (MÁXIMO 30 PUNTOS)

1.1.- Estética e imagen general de las estructuras decorativas ofertadas para la decoración de ejes comerciales destacados de la ciudad de Pamplona y relacionadas en el apartado 2.- Descripción de los adornos/motivos del pliego de prescripciones técnicas: De 0 a 30 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

a) Estética general de los adornos ofertados: De 0 a 15 puntos

Se valorará en este apartado que los elementos ofertados sean variados, diferentes entre sí, vistosos y atractivos y llenen suficientemente el espacio que vayan a ocupar, bien por su especial luminosidad, por la profusión de colores, por la combinación de los mismos o cualquier otro detalle no señalado en este apartado pero que llame la atención por su especial alegría y brillo. Se pretende que los diferentes elementos sean foco de atracción hacia la zona comercial en que se instalen por su vistosidad.

b) Originalidad y novedad de los motivos ofertados, de 0 a 15 puntos

Se valorará en este apartado la originalidad y el efecto novedad de los motivos ofertados por las empresas licitadoras.

En el apartado 2.- Descripción de los adornos/motivos del pliego de prescripciones técnicas se cita una serie de figuras típicas de la decoración e iluminación de Navidad a modo de ejemplo. Se valorará por tanto que la propuesta de adornos de las empresas licitadoras oferte motivos diferentes a los reseñados, o aporte novedades de cualquier tipo (siempre con estética navideña).

Podrá considerarse asimismo original cualquier intervención en los motivos tradicionales y citados en el pliego, que dé un nuevo aire al adorno original.

En este caso, se considerará original o novedoso y que un motivo "tradicional" (por ejemplo, abeto), contenga algún otro elemento que lo diferencie de los de la misma familia.

2.- CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS QUE SE DEBEN INTRODUCIR EN EL SOBRE C (MÁXIMO 70 PUNTOS)

2.1. Personalización y enriquecimiento de elementos. De 0 a 20 puntos, que se otorgarán según el siguiente escalado:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001990416223160991061



Por personalización de los adornos se entiende la inclusión de algún mensaje lumínico que aluda a las fiestas de Navidad o al comercio local de Pamplona, así como cualquier otro detalle que identifique la o las estructuras con la ciudad de Pamplona.

A modo de ejemplo podría ser "Feliz Navidad Pamplona", "Regala Pamplona" "Feliz Navidad", "Felices Fiestas" o similar.

Además de contener estos mensajes, las estructuras podrán ser enriquecidas con efectos complementarios (flash, luces en movimiento, secuencias, destellos, efectos sonoros...)

No se personaliza ni enriquece ningún elemento de los 9 incluidos en el PPT: 0 puntos

Se personalizan y/o enriquecen 4 elementos de los incluidos en el PPT: 10 puntos

Se personalizan y/o enriquecen los 9 elementos incluidos en el PPT: 20 puntos

2.2.- Mejoras al pliego de prescripciones técnicas: de 0 a 10 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

a) Aumento de oferta de estructuras 3D transitables por encima de las establecidas en el punto 2.- Descripción de los adornos/motivos del pliego de prescripciones técnicas del contrato. De 0 a 5 puntos, que se otorgaran según el siguiente escalado:

No se oferta ninguna estructura 3D transitable por encima del nº exigido en el PPT: 0 puntos

Se aumenta en 1 estructura 3D transitable la oferta, respecto al nº exigido en el PPT: 1 punto

Se aumenta en 2 estructuras 3D transitables la oferta, respecto al nº exigido en el PPT: 3 puntos

Se aumenta en más de 2 estructuras 3D transitables la oferta, respecto al nº exigido en el PPT: 5 puntos

b) Oferta de estructuras de mayor altura, por encima de las medidas establecidas en el punto 2.- Descripción de los adornos/motivos del pliego de prescripciones técnicas del contrato. De 0 a 5 puntos, que se otorgaran según el siguiente escalado:

No se oferta ninguna estructura superior a 5 metros por encima del nº exigido en el PPT: 0 puntos

Se oferta 1 estructura superior a 5 metros, respecto al nº exigido en el PPT: 1 punto

Se ofertan 2 estructuras superiores a 5 metros, respecto al nº exigido en el PPT: 3 puntos

Se ofertan más de 2 estructuras superiores a 5 metros, respecto al nº exigido en el PPT: 5 puntos

2.3.- Criterios sociales hasta 10 puntos

Si la empresa ofertante tiene contratadas a personas pertenecientes a uno o varios de los siguientes colectivos: Hasta 10 puntos.

Se asignarán los 10 puntos de máximo de este apartado tanto si se marca una casilla como si se marcan varias.

Personas trabajadoras con discapacidad igual o superior al 33%

Personas perceptoras de renta garantizada.

Personas sin hogar en proceso de acompañamiento social por recursos públicos.

Mujeres víctimas de violencia machista.

Personas desempleadas de larga duración (mínimo de 12 meses en búsqueda de empleo y que no hayan trabajado en ese período).

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001990416223160991061

Personas de menos de 30 años desempleadas.

Personas de más de 55 años desempleadas.

Las situaciones anteriores deberán acreditarse solamente por la empresa adjudicataria con la presentación de la documentación exigida por la normativa vigente para cada una de ellas y del contrato laboral, con anterioridad a elevar la propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

2.4.- Oferta económica: hasta 30 puntos

Si la mayor baja supera el 10% sobre el precio de licitación se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula: $P_i = 30 * (B_i / B_m)$.

Si la mayor baja no supera el 10% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja según la siguiente fórmula: $P_i = 30 * (B_i / 10)$.

Definición de variables: P_i =Puntuación de la licitadora "i"; B_m =Baja máxima; B_i =Baja de la licitadora "i".

2- Criterios de desempate: En el caso de que se produzca empate en la puntuación total entre dos o más empresas licitadoras éste se dirimirá a favor de la oferta que haya obtenido una mayor puntuación en el conjunto del criterio 1.1.- Estética e imagen general de las estructuras decorativas ofertadas para la decoración de ejes comerciales destacados de la ciudad de Pamplona y relacionadas en el apartado 2.- Descripción de los adornos/motivos del pliego de prescripciones técnicas. En caso de que en aplicación de este criterio de desempate el empate persistiera, éste se dirimirá a favor de la licitadora que hubiera obtenido mayor puntuación en el criterio OFERTA ECONÓMICA. En caso de que en aplicación de estos criterios de desempate persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

% de baja sobre Se considerará que la oferta es anormalmente baja cuando la baja sea superior al 30% del precio de licitación

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Resultarán automáticamente eliminadas aquellas proposiciones que, una vez efectuada la valoración técnica, no alcancen, al menos, 15 puntos, en el apartado 1.1.- Estética e imagen general de las estructuras decorativas ofertadas para la decoración de ejes comerciales destacados de la ciudad de Pamplona y relacionadas en el apartado 2.- Descripción de los adornos/motivos del pliego de prescripciones técnicas.

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

El 100% de la tecnología utilizada deberá ser led.

NO CAUSAR UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO

El contratista estará obligado a respetar el principio de "no causar un perjuicio significativo" (Do no Significant Harm-DNSH), así como colaborar en el cumplimiento de la metodología de seguimiento de las ayudas conforme a lo previsto en el PRTR, en el artículo 5.2 del Reglamento (UE), número 2021/241 del

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001990416223160991061



Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, y su normativa de desarrollo. En particular colaborará con el cumplimiento de la Comunicación de la Comisión Guía Técnica 2021/C 58/01, sobre la aplicación del principio de "no causar un perjuicio significativo", así como lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de España (CID), y las condiciones del etiquetado climático y digital.

CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES SALARIALES CONFORME AL CONVENIO COLECTIVO SECTORIAL:
La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir, como mínimo, las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio colectivo sectorial de aplicación, y las demás menciones requeridas por la Ley Foral de Contratos Públicos (LFCP) y sus normas de desarrollo.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

Se considerará falta leve:

El retraso de más de 3 días de la entrega de las estructuras adquiridas, considerándose retraso a partir del 1 de noviembre de 2023.

Se considera falta grave:

El retraso de más de 7 días de la entrega de las estructuras adquiridas, considerándose retraso a partir del 1 de noviembre de 2023.

Se considerará falta muy grave

El retraso de más de 10 días de la entrega de las estructuras adquiridas, considerándose retraso a partir del 1 de noviembre de 2023.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

La empresa adjudicataria deberá tener suscrito y mantener a su cargo durante la vigencia de este contrato, un seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles daños derivados de la ejecución del contrato por una cuantía mínima de 1.000.000 €

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☐ NO ☒

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

Q.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001990416223160991061

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

R.- OTRAS CONSIDERACIONES.

La adquisición de las estructuras especiales decorativas de Navidad, objeto de este pliego, tiene por finalidad dotar al Ayuntamiento de Pamplona de motivos navideños propios, susceptibles de ser colocados en los principales ejes comerciales de la ciudad a modo de photocall, atrayendo así la presencia de vecinos y clientes. La compra de estos elementos se suma a un parque de figuritas navideñas propiedad del Ayuntamiento de Pamplona, que ha servido siempre para complementar la iluminación en altura del centro de la ciudad, y visibilizar los cientos de establecimientos de comercio local que se distribuyen por las calles de Pamplona.

Para una correcta redacción del presente contrato, tanto en su parte técnica como económica, se ha realizado una consulta preliminar de mercado entre las empresas del sector de la iluminación de Navidad en vía pública, tratando con ello de solicitar estructuras especiales cuyas características e importes se ajusten a los precios de mercado.

Los adornos que se adquieran formarán parte de la campaña de Navidad 2023-2024 y sucesivas, por lo que resulta preceptivo cumplir la fecha de entrega señalada (a lo largo del mes de octubre de 2023) ya que posteriormente el Ayuntamiento se deberá encargar del transporte, montaje y desmontaje de las estructuras, todo ello coincidiendo con el encendido oficial de la iluminación de Navidad en Pamplona que se llevará a cabo el viernes 24 de noviembre de 2023.

EL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE PARA LA GESTIÓN DE LOS FONDOS NextGenerationUE del Ayuntamiento de Pamplona y su sector público, con sus respectivos anexos, está disponible en la web municipal <https://www.pamplona.es/ayuntamiento/proyectos-estrategicos/next-generation-ue#anchor1>

Será causa de modificación del contrato la orden de la autoridad responsable para adoptar medidas correctoras en relación a las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control, así como el preceptivo cumplimiento de las obligaciones asumidas por la aplicación del principio de no causar un daño significativo y las consecuencias en caso de incumplimiento, así como aquellas órdenes posteriores que puedan dictarse y afecten al procedimiento.

S.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN
☒ ANEXO III	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.)
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	Anexos del PRTR financiado por la Unión Europea NextGenerationEU a cumplimentar únicamente por la entidad adjudicataria del contrato: ANEXO A (ANEXO IV DEL PLAN ANTIFRAUDE) - Declaración de Ausencia de

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001990416223160991061

	Conflictos de Intereses-DACI ANEXO B (ANEXO III BIS DEL PLAN ANTIFRAUDE) - Declaración de Cesión y Tratamiento de Datos ANEXO C (ANEXO III DEL PLAN ANTIFRAUDE) - Declaración de Compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR. ANEXO D - DECLARACIÓN RESPONSABLE DNSH
--	---

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001990416223160991061